

Municipalidad Distrital de Perené

ACUERDO DE CONCEJO Nº 156-2022-MDP

Perené, 30 de junio de 2022.



EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENÉ

En Sesión Ordinaria de Concejo Nº 011-2022, de fecha 30 de junio, y:

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; conforme a los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, son atribuciones del Concejo Municipal según el numeral 8) Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades aprobar, modificar o derogar Ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, mediante Decreto de Alcaldía Nº 007-2015-MDP se aprobó la Directiva Nº 004-2015-MDP sobre "Normas y Procedimientos para el Otorgamiento y Control de Apoyo Comunal por Convenio de parte de la Municipalidad Distrital de Perene", el cual norma en forma especifica los mecanismos y procedimientos para la evaluación, otorgamiento y control de apoyo comunal vía convenio para su atención;

Que, con Expediente de Trámite Documentario Nº 3174, de fecha 23 de marzo del 2022; presentado por el Sr. Eugenio Leopoldo Silva Huaman, en calidad de Agente Municipal del anexo Santa Fe de Toterani, solicita apoyo coyuntural con materiales para la construcción del Local Comunal para la realización de las diversas reuniones y/o actividades programadas, adjunta fotografías);

Que, mediante Informe N° 1238-2022/GIDUR/MD/LCAC de fecha 02 de junio del 2022, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural remite Informe, N° 016-2022-MDP/GUIDUR/SGOP/CRPM de fecha 18 de mayo de 2022, proveniente de la Sub Gerencia de Obras Públicas, respecto a la necesidad que tiene el anexo Santa Fe de Toterani, señala que se realizó la inspección in situ y es necesario contar con materiales para la construcción del local comunal, materiales: a) Cemento portland tipo I, b) Acero corrugado de 1/2 las especificaciones técnicas de los materiales se encuentran en los informes señalados, siendo que el beneficiario asume el costo de mano de obra no calificada y otros que requiere para su ejecución y con posterior verificación de la parte técnica de la Municipalidad;

Que, mediante Informe N°716-2022-GPPPI/MDP, de fecha 14 de junio de 2022, el Gerente de Planeamiento Presupuesto e Inversiones, informa que se cuenta con disponibilidad presupuestal, hasta por la suma total de S/. 3.000.00 (Tres Mil con 00/100 soles), para apoyo coyuntural vía convenio con materiales para la construcción del local comunal del anexo Santa Fe de Toterani;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Opinión Legal N°404-2022-GAJ/MDP de fecha 20 de junio de 2022, emite opinión favorable en atender la solicitud para el apoyo vía convenio con materiales para la construcción del local comunal del anexo Santa Fe de Toterani; de conformidad con el Artículo 6º Ítem 6.2 item 6.3 de la Directiva Nº 004-2015-MDP "Normas y Procedimientos para el Otorgamiento y Control de Apoyo Coyuntural por Convenio de parte de la Municipalidad Distrital de Perene" y en concordancia con el Artículo 9º numeral 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Nº 011-2022, en la estación de Orden del Día respecto a la autorización de suscripción de convenio de apoyo comunal entre la Municipalidad Distrital de Perene y el Anexo Santa Fe de Toterani, el pleno de concejo con la asistencia de los señores regidores Jordán Soria Runachagua,

"un nuevo cambio para todos"







unicipalidad Distrital de Perené

Man Ramírez Vivanco, Fa√a Roncal Pajares, Rosa Marleni Chipana Chávez, Jesús Román García, Diandro Rosber García Martínez, Hobertila Idone Mendoza, José Signecio Atalaya Chávez y Albert Herly LLanqui Allccahuaman, aprobó por unanimidad la autorización de suscripción de convenio de apoyo comunal.

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, a las normas glosadas; en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y la dispensa de la lectura del Acta correspondiente, el Conceio Municipal: se.

ACORDÓ:



ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Dictamen de la Comisión de Economía Presupuesto y Asuntos Legales - 2022, respecto a la aprobación de Convenio de Apoyo coyuntural vía convenio con materiales para la construcción del local comunal del anexo Santa Fe de Toterani; distrito de Perene, provincia de Chanchamayo -

ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR y AUTORIZAR la suscripción de CONVENIO DE APOYO COMUNAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE Y EL ANEXO SANTA FE DE TOTERANI, hasta por la suma de S/. 3.000.00 (Tres Mil con 00/100 soles), según informe de disponibilidad presupuestal.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Perene.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.







un nuevo cambio para todos"